

19 OCT 2018

MINUTA REGISTRO DE SALIDA

ENTRADA N°

DATOS DE LA ANOTACIÓN

Oficina: Oficina Central de Registro**Nº de registro:** 2018-S-RC-645**Fecha de registro:** 15 de octubre de 2018, a las 09:58 horas**Tipo de documento:** Comunicación en Papel**Resumen:** Rdo Adenda al Contrato de Patrocinio suscrito el pasado 12 de julio.

Relación de Terceros

1. **Solicitante:** C.D. Tenerife S.A.D. (A38007555)

Relación de Documentos

1. **Nombre del documento:** Adenda Contrato Patrocinio Deportivo C.D. Tenerife.pdf

Código de validación: ARD46KWS3G3P6DL2DE4Z34JXK**Huella digital (SHA512 Hex):**

f11c4f5ec84ba2c5c17dadd86afd77a01999312b32c58c4ed1462b26a63da302604c7175349

e11aa948b5ca69690674f9b5810fb940d7747b779b2de5976459f

Huella digital (SHA512 Base64):

8RxPXshLosXBfa3Yav13oBmZMSsyxYxO0UYrJqY9owJgTHF1NJ4RqpSLXKaWkGdPm1g

Q+5QNd0e3ebLeWXZFnw==

Expedientes relacionados

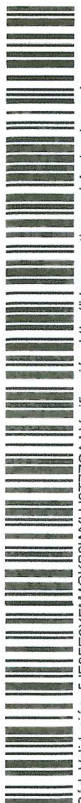
1. **Número del expediente:** 44/2018

IDECO S.A (1 de 1)
Sello del Organismo
Fecha Firma: 16/10/2018
HASH: 63d81b56c4e172064c2d85234a468292

IDECO S.A

Pabellón de Deportes Santiago Martín, Calle Mercedes s/n, Los Majuelos- La Laguna. 38108 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922822056. Fax: 922310193

1 / 1



Cód. Validación: 5JF9FE3XF4GKS9WYLH2TZCA | Verificación: <http://idecogestion.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ADENDA AL CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO SUSCRITO EL PASADO 12 DE JULIO DE 2018 ENTRE EL CLUB DEPORTIVO TENERIFE S.A.D. E IDECO, S.A. DURANTE LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 19/20, 20/21, Y 21/22.

En La Laguna, a 04 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte: **D. Eusebio Díaz Mejías**, con D.N.I. 43.779.851H, domiciliado a estos efectos en Pabellón de Deportes de Tenerife "Santiago Martín", C/ Mercedes s/n, Los Majuelos, 38108 La Laguna, Tenerife.

De otra parte: **D. Miguel Concepción Cáceres**, con D.N.I. nº 42.152.194-W, con domicilio a estos efectos en la C/ Fernando Barajas Prat, s/n – Estadio Heliodoro Rodríguez López, Puerta 18B, 38005, Santa Cruz de Tenerife.

INTERVIENEN

D. Eusebio Díaz Mejías, en su calidad de Consejero Delegado de la entidad mercantil "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A." IDECO, S.A., con CIF A-38615191, y actuando con las facultades que le han sido otorgadas expresamente para este acto por acuerdo del Consejo de Administración de IDECO, S.A. en reunión celebrada el día 04 de agosto de 2017.

D. Miguel Concepción Cáceres, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del Club Deportivo Tenerife, Sociedad Anónima Deportiva, con CIF A-38007555, facultado expresamente para este acto por acuerdo del Consejo de Administración en reunión celebrada el 31 de julio de 2017, según acredita la certificación expedida por el Secretario del Consejo, de fecha 02 de agosto de 2017.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente adenda al contrato de patrocinio deportivo, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.- Que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, acordó constituir la entidad mercantil "Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A." para prestar el servicio público insular de gestión de instalaciones y eventos deportivos, de ocio y tiempo libre, incluyéndose posteriormente dentro del servicio público a prestar, la gestión de los eventos e instalaciones de carácter cultural, mediante acuerdo adoptado por dicho órgano insular en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001.

Segundo.- Que en tal sentido al definir en los Estatutos Sociales el objeto social de IDECO, S.A., se incluye: ".....Promoción de eventos, programas y servicios de carácter deportivo (...)"

Tercero.- Que IDECO, S.A. ha venido prestando su apoyo al desarrollo de actividades de carácter deportivo, dado que constituyen un mecanismo ventajoso y útil para el fomento del deporte, la cultura y el ocio, por ello, el fútbol se considera el deporte que tiene mayor trascendencia y

Eusebio Díaz Mejías (1 de 1)
Consejero Delegado
Fecha Firma: 13/10/2018
HASH: 131a9e8e6619a78bf998062658053c79c





notoriedad en los medios de comunicación, de tal manera que es un vehículo adecuado con el que se puede difundir la imagen corporativa o institucional, e insertándose además dicha acción en el marco de sus competencias de promoción de eventos, programas y servicios de carácter deportivo.

Cuarto.- Que el pasado 09 de agosto de 2018, el Consejo de Gobierno Insular acordó otorgar una aportación específica corriente de carácter plurianual por importe de 1.950.000€ para la ejecución del proyecto "Fomento y patrocinio de la Marca Tenerife 2030 a través del Club Deportivo Tenerife como equipo de élite, máximo representante del Fútbol tinerfeño" que abarca las anualidades desde el 2018 hasta 2021.

Quinto.- Que para la temporada deportiva 2018/2019, se anticipó el importe de 450.000€ de la vigente anualidad 2018, previa justificación de la aportación realizada en la anualidad del 2017. Para las siguientes anualidades se aprobó como gasto plurianual que abarcan desde el 2019 hasta el 2021, los siguientes importes:

Anualidad	Temporada Deportiva	Aportación Específica
2019	2019/2020	500.000€
2020	2020/2021	500.000€
2021	2021/2022	500.000€
Total		1.500.000€

Sexto.- Que el Club Deportivo Tenerife S.A.D. está interesado en colaborar durante las temporadas deportivas 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, con IDECO, S.A. en sus acciones promocionales de la imagen corporativa o institucional a través de un contrato de patrocinio deportivo. De esta forma, se consigue promocionar la marca "Tenerife 2030" o la que determine el Cabildo Insular de Tenerife, entre el sector de los deportistas de la isla, así como ayudar a difundir y dar a conocer la marca, las estrategias y acciones dentro de la población de la isla.

Séptimo.- Que el Consejo de Administración de IDECO, S.A., en sesión celebrada el 12 de julio de 2018, visto el expediente que contiene la propuesta de contrato de patrocinio deportivo, acuerdo del Consejo de Gobierno autorizando la difusión de la imagen "Tenerife 2030" a todas las entidades adscritas a dicha Área, solicitud de aportación anticipada del importe consignado en el presupuesto insular, propuesta de patrocinio presentada por el CD Tenerife e informe de presencia en Medios Digitales (RR.SS.) elaborado por empresas externas, aprobó y autorizó al Consejero Delegado de IDECO, S.A. a suscribir el presente contrato de patrocinio deportivo con el C.D. Tenerife, S.A.D.

En consecuencia, ambas partes acuerdan los términos por los que se regirá su relación contractual, a tal fin formalizan la presente **ADENDA AL CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO SUSCRITO EL PASADO 12 DE JULIO DE 2018 DURANTE LAS TEMPORADAS DEPORTIVAS 19/20, 20/21, Y 21/22**, sobre la base de las siguientes,





ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto

El objeto de la presente adenda al contrato de patrocinio deportivo suscrito el pasado 12 de julio de 2018 con el Club Deportivo Tenerife S.A.D., como primer y único equipo de fútbol profesional de la Isla de Tenerife, e IDECO, S.A, consiste en ampliar durante las temporadas deportivas 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, correspondiente a las anualidades 2019, 2020 y 2021, la difusión de la marca "Tenerife 2030" o la que se determine por el Cabildo Insular de Tenerife, con las condiciones establecidas en el presente documento.

Segunda.- Duración

El plazo de duración de la presente adenda al contrato abarcará las temporadas deportivas 2019/2020, 2020/2021 y 2021/2022, correspondientes a las anualidades 2019, 2020 y 2021.

La vigencia de la presente adenda queda supeditada a la entrada en vigor del presupuesto económico del Cabildo Insular de Tenerife con la dotación prevista para cada anualidad.

Tercera.- Contenido del patrocinio

El Club Deportivo Tenerife S.A.D. se obliga a la realización de las siguientes prestaciones publicitarias:

3.1.- PRESENCIA EN ROPA DEPORTIVA

Inserción del logo en la parte frontal de la CAMISA DE JUEGO, en los partidos disputados como local.

3.2.- PUBLICIDAD ESTÁTICA

- En el interior del Estadio
 - 1/3 en valla tri rotativa frente a grada Tribuna (mientras no exista LED), con cobertura televisiva.
 - Cuando exista LED, 120 segundos disponibles
- En el exterior del Estadio
 - Un soporte similar al de embellecimiento de puertas, o
 - Un soporte – ya sea en formato digital o impreso – en la torre del ascensor de prensa, o
 - Un elemento digital en la zona de taquillas como de punto de información en días de partido y como soporte promocional





- En El Mundialito: 30 metros lineales en un lateral en el soporte elegido por Tenerife 2030, con cobertura televisiva.
- Ciudad Deportiva: Cuatro vallas en el fondo contrario a los vestuarios, en el soporte Tenerife 2030.

3.3.- PARTIDOS DEL PRIMER EQUIPO

- Videomarcador:
 - Cinco spots a emitir en cada partido (con mínimo uno de ellos en el periodo de descanso)
- Megafonía:
 - Mención al patrocinador en la presentación del partido y en cada uno de los cambios de jugadores
- Planilla oficial de alineaciones impresa:
 - Inserción del logo del patrocinador
- Planilla oficial de alineaciones en redes sociales:
 - Inserción del logo del patrocinador
- Publicidad en la revista "Bota Heliodoro":
 - A lo largo de la temporada, 14 faldones, 5 medias páginas y 2 páginas completas, con una tirada media de 10.000 ejemplares por partido.

3.4.- OTROS VALORES AÑADIDOS

- Presencia de logo en los 'photocall' de sala de prensa del Estadio
- Presencia de logo en el 'photocall' de sala de prensa de El Mundialito
- Presencia de logo en el póster oficial de plantilla
- Presencia de logo en el sitio web en la sección de patrocinadores
- 15 cuñas semanales en el Programa oficial de radio 'Bota Heliodoro'

3.5.- FRANQUICIA CD TENERIFE e-SPORTS

- El Cd Tenerife cederá su nombre para la creación de un equipo de E-Sport según indicaciones del Área Tenerife 2030.



3.6.- ELEMENTOS DE DIFUSIÓN GENERAL

- Distribución en las puertas del Estadio en cuatro partidos de información sobre actividades de Tenerife 2030
- Seguimiento por parte del CDT en redes sociales (con más de 100k seguidores en TW y más de 200k entre Twitter, Instagram, Facebook y YouTube) e interacciones con Tenerife 2030.
- Presencia de al menos tres jugadores en dos actos de Tenerife2030 por temporada

3.7.- ACTIVIDADES CONJUNTAS

- Ideco, S.A. podrá incluir sus actividades propias en los Campus que organice el CD Tenerife.
- Ideco, S.A. podrá organizar, con motivos de los partidos del CD Tenerife, programas específicos con sus actividades, a elegir por el patrocinador. El Club aportará difusión a los mismos y los elementos propios de una FanZone.

En cualquier momento cualquiera de las acciones anteriormente detalladas podrán ser sustituidas por acciones de patrocinio activo diseñadas de mutuo acuerdo entre el patrocinador y el patrocinado.

Cuarto.- Aportación económica del Patrocinador

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y la presente adenda de patrocinio deportivo con el Club Deportivo Tenerife, se establece la aportación específica como gasto plurianual para cada temporada deportiva, incluidos todos los impuestos, los siguientes importes por anualidad:



Anualidad	Temporada Deportiva	Aportación Específica
2019	2019/2020	500.000€
2020	2020/2021	500.000€
2021	2021/2022	500.000€
Total		1.500.000€

Para el abono del importe de cada anualidad, tendrá que haberse aprobado el presupuesto correspondiente a cada ejercicio económico por el Cabildo Insular de Tenerife, encontrarse dotado dicho importe en el citado presupuesto, y solicitarse por la entidad deportiva el abono del mismo, antes del inicio de cada temporada deportiva y previa justificación del patrocinio de la temporada anterior.



Dicho importe se abonará en 3 pagos que se determinará de la siguiente manera:

- **Primer pago:** Se abonará el 20% del precio acordado para cada temporada deportiva en el presente contrato, previa presentación con una antelación mínima de un mes a fecha de pago, de la factura correspondiente.
- **Segundo pago:** Se abonará el 20% del precio acordado para cada temporada deportiva, previa presentación con una antelación mínima de un mes a fecha de pago, de la factura correspondiente.
- **Tercer pago:** Se abonará el 60% del precio acordado para cada temporada deportiva, previa presentación con una antelación mínima de un mes a fecha de pago, de la factura correspondiente.

Para llevar a cabo los abonos mencionados en el párrafo anterior, se deberá presentar conjuntamente con la factura informe intermedio detallado, de las prestaciones publicitarias realizadas hasta el momento del periodo facturado, elaborado por el C.D. Tenerife, S.A.D. y que deberá ser aprobada por IDECO, S.A. antes de efectuar el correspondiente pago.

Una vez finalizado el patrocinio, se deberá entregar una memoria completa que justifique la prestación publicitaria realizada durante toda la temporada deportiva del C.D. Tenerife.

Los abonos de dichos importes se llevarán a cabo previa presentación de la correspondiente **factura electrónica** en la Sede Electrónica de IDECO, S.A. (<http://www.idecogestion.net/sede-electronica>) con Programa FACE, código LA0002307 (el mismo código para oficina contable, unidad tramitadora y órgano gestor), en la que deberán constar los requisitos legalmente exigibles.

Quinto.- El resto de las cláusulas establecidas en el contrato formalizado el pasado 12 de julio de 2018 del que trae causa esta ADENDA, se mantendrán en absoluta vigencia, razón por la que no se reiteran en el presente documento.

Para la debida constancia de todo lo acordado, se firma el presente documento por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio mencionado.


Miguel Concepción Cáceres
Presidente
Club Deportivo Tenerife S.A.D.

Eusebio Díaz Mejías
Consejero Delegado
IDECO, S.A.

